

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE Y SE AJUSTA LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BELLO "**

El Alcalde del Municipio de Bello Antioquia en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, acta de posesión Nro. 01 del 01 de enero de 2020 y de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 648 de 2017, Decreto Nacional 1075 de 2015, Resolución 2825 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, Decretos Municipales 201604000560 del 22 de julio de 2016 y 202204000432 del 23 de mayo de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que le corresponde al Municipio de Bello, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad en los términos definidos en la Ley.

Que el Municipio de Bello se encuentra certificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución Ministerial 2825 de 2002, lo que le permite administrar la prestación del servicio público educativo bajo las directrices del Gobierno Nacional.

Que el Municipio de Bello a través de la Secretaría de Educación, adelantó el estudio técnico de la planta que determinó los cargos docentes, directivos docentes por nivel y área de conocimiento, de acuerdo a los criterios y directrices establecidos en la Ley.

Que mediante Oficio con radicado 2016-EE-094242 del 21 de junio de 2016, el Ministerio de Educación Nacional aprobó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales para el Municipio de Bello.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 201604000560 del 22 de julio de 2016, el Municipio de Bello adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, la cual quedó de la siguiente forma:

<b>ASIGNACIÓN PLANTA DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL MUNICIPIO DE BELLO - AÑO 2016</b>	
<b>TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES</b>	<b>131</b>
Rectores	37
Director rural	1
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	3
Supervisor	0
<b>DOCENTES DE AULA</b>	<b>1713</b>
Docentes de Aula	1672
Docentes Orientadores	29
Docentes con funciones de Apoyo	12
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>103</b>
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>1947</b>

Que el Municipio de Bello a través de la Secretaría de Educación ha venido en un proceso de estudio de ampliación, modificación y ajuste a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante oficio con radicado del Ministerio de Educación Nacional 2022-ER-653235 del 12 de octubre de 2022, la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, presentó ante el Ministerio de Educación Nacional la solicitud de conversión de cinco (5) cargos de docente de apoyo que se encontraban en vacancias definitivas a docentes orientadores y la conversión de un (1) cargo de director rural a rector de institución educativa.

Que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, después del estudio y análisis, mediante oficio con radicado Nro. 2023-EE-000774 del 03 de enero de 2023, emitió concepto favorable al Municipio de Bello, para la modificación parcial y ajuste a la planta de cargos aprobada y adoptada mediante el Decreto Municipal Nro. 201604000560 del 22 de julio de 2016.

Que la viabilidad financiera que avala el concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional se garantizará con recursos del Sistema General de Participaciones de la partida para educación por población atendida, mediante concepto de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional con radicado Nro. 2022-IE-053239 del 29 de diciembre de 2022.

Que la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales financiada con recursos del Sistema General de Participaciones viabilizada para el Municipio de Bello es la siguiente:

CARGO	CANTIDAD
Docentes de Aula	1.672
Docente de Apoyo	7
Docentes Orientadores	34
<b>Total Docentes</b>	<b>1.713</b>
Rectores	38
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	3
<b>Total Directivos Docentes</b>	<b>131</b>
<b>Administrativos</b>	<b>103</b>
<b>TOTAL PLANTA DE CARGOS</b>	<b>1.947</b>

Que en virtud de lo anterior, corresponde a este despacho mediante acto administrativo, modificar y ajustar la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, adoptada mediante el Decreto Municipal Nro. 201604000560 del 22 de julio de 2016, con fundamento en el concepto de viabilización aprobado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Secretaría de Educación, deberá modificar y ajustar la planta de cargos aprobada y desarrollar los procedimientos y actos administrativos de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, sujetándose a los recursos asignados con cargo al Sistema General de Participaciones y realizar la distribución del personal docente y directivo docente de acuerdo a las necesidades de esta entidad territorial.

Que copia del presente acto administrativo deberá enviarse al Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Y AJUSTAR** la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, adoptada mediante el Decreto Municipal Nro. **201604000560** del 22 de julio de 2016, en concordancia con la viabilidad expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicado con radicado **2023-EE-000774** del 03 de enero de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello, queda de la siguiente forma:

CARGO	CANTIDAD
Docentes de Aula	1.672
Docente de Apoyo	7
Docentes Orientadores	34
<b>Total Docentes</b>	<b>1.713</b>
Rectores	38
Coordinadores	90
Directores de Núcleo	3
<b>Total Directivos Docentes</b>	<b>131</b>
<b>Administrativos</b>	<b>103</b>
<b>TOTAL PLANTA DE CARGOS</b>	<b>1.947</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Educación a partir de la expedición del presente decreto, mediante acto administrativo procederá a distribuir la planta de cargos en las instituciones educativas de acuerdo a las necesidades de población atendida y por atender.


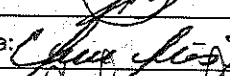
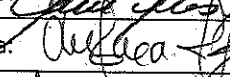
**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia del presente decreto al Ministerio de Educación Nacional, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Cualquier modificación de esta planta de cargos, deberá contar con autorización expresa del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición y publicación

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde Municipal 

Proyectó:	Jorge Enrique Díaz Arroyave. Profesional Especializado (Abogado Talento Humano)	Firma: 
Revisó:	Clara Inés Sánchez Sepúlveda. Jefe de Oficina de Talento Humano.	Firma: 
Aprobó:	Johana Andrea Martínez Orjuela. Secretaria de Educación	Firma: 
Visto Bueno.	Juan David Arango Peláez. Secretario Jurídico.	Firma: 